

Referencia:	2020/3783P
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	PEDRO DELGADO CARIÑENA
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Revisado de oficio el expediente nº 2020/3783P correspondiente al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Peón de obra y servicios varios.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2020001516 de fecha 9 de julio de 2020 por el que se aprueba de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Peón de obra y servicios varios, se nombra a los miembros de la comisión de valoración y fija el día, hora y lugar de celebración del ejercicio previsto en la convocatoria. Publicado en el tablón de edictos, sede electrónica y portal de transparencia el 9 de julio de 2020.

Visto que, en el citado Decreto, D. Pedro Delgado Cariñena, NIF: 968-Z fue excluido de la relación de aspirantes admitidos por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, motivo de exclusión: no aporta permiso conducir B.

Visto que D. Pedro Delgado Cariñena, NIF: 968-Z presento por registro de entrada de fecha 25 de junio de 2020, nº 2020010875, la documentación que motivo su exclusión de la lista provisional de admitidos al proceso selectivo, permiso de conducción B.

Visto que el plazo para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones medio entre el 23 de junio y el 8 de julio de 2020. D. Pedro Delgado Cariñena, NIF: 968-Z presento la subsanación en plazo.

Visto el informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos de fecha 10 de julio de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en las bases del citado proceso selectivo y en el párrafo segundo de artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas

podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Rectificar el Decreto de Alcaldía nº 2020001516 de fecha 9 de julio de 2020, incluyendo a D. Pedro Delgado Cariñena, NIF: 968-Z en la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Peón de obra y servicios varios.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado.

Tercero.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica, el portal de transparencia y tablón de edictos municipal.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.